



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 574 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 1891 SIAF N° 15904, de fecha 25 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4162-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 226-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 382-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 617-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 14 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 214-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 429-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 24 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 325-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9130053
EXP. N°	6017857



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con la Orden de Compra N° 1891 SIAF N° 15904, de fecha 25 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **FERRETERIA Y DISTRIBUIDORA NICOL S.A.C.** por la **ADQUISICION DE PINTURAS PARA PINTADO DEL EXTERIOR E INTERIOR PARA EJECUCIÓN: SALDO DE OBRA: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO-JUNIN” CON CUI 2228232** correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 37,914.00 soles.

Contando con el Reporte N° 4162-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **FERRETERIA Y DISTRIBUIDORA NICOL S.A.C.**, con RUC N° 20600070151, por la **ADQUISICION DE PINTURAS PARA PINTADO DEL EXTERIOR E INTERIOR PARA EJECUCIÓN: SALDO DE OBRA: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO-JUNIN” CON CUI 2228232**, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 37,914.00 soles. de conformidad a la Orden de Compra N° 1891 SIAF N° 15904,

Contando con el Informe Técnico N° 226-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite la **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **FERRETERIA Y DISTRIBUIDORA NICOL S.A.C.**, con RUC N° 20600070151, por la **ADQUISICION DE PINTURAS PARA PINTADO DEL EXTERIOR E INTERIOR PARA EJECUCIÓN: SALDO DE OBRA: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO-JUNIN” CON CUI 2228232**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1891 SIAF N° 15904, por el monto de S/ 37,914.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 382-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **FERRETERIA Y DISTRIBUIDORA NICOL S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 100%, del único entregable por el monto de S/ 37,914.00 soles, de la **ADQUISICION DE PINTURAS PARA PINTADO DEL EXTERIOR E INTERIOR PARA EJECUCIÓN: SALDO DE OBRA: FERRETERIA Y DISTRIBUIDORA NICOL S.A.C.**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 1891 SIAF N° 15904, por lo que emite **OPINION TECNICA** favorable para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 617-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 14 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **FERRETERIA Y DISTRIBUIDORA NICOL S.A.C.**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación del crédito presupuestario N° 1296, en la meta 364, específica 2.6.2.2.1.4, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/ 37,914.00 soles. Correspondiente al proyecto **"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO-JUNIN"**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 214-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable conforme a la Orden de Compra N° 1891 SIAF N° 15904, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE PINTURAS PARA PINTADO DEL EXTERIOR E INTERIOR PARA EJECUCIÓN: SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO-JUNIN" CON CUI 2228232**, por el importe de S/ 37,914.00 soles a favor del proveedor **FERRETERIA Y DISTRIBUIDORA NICOL S.A.C** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 429-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 24 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor **FERRETERIA Y DISTRIBUIDORA NICOL S.A.C.**, por el importe de S/ 37,914.00 soles, por la **ADQUISICION DE PINTURAS PARA PINTADO DEL EXTERIOR E INTERIOR PARA EJECUCIÓN: SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO-JUNIN" CON CUI 2228232**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1891 SIAF N° 15904, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 364, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, específica de gasto 2.6.2.2.1.4, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 37,914.00 soles.

Contando con el Reporte N° 325-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1891 SIAF N° 15904, por la **ADQUISICION DE PINTURAS PARA PINTADO DEL EXTERIOR E INTERIOR PARA EJECUCIÓN: SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO-JUNIN" CON CUI 2228232**, del



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **FERRETERIA Y DISTRIBUIDORA NICOL S.A.C.**, con RUC N° 2060070151 cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 1891, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 364, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.1.4, por el monto de S/ 37,914.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1296.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor **FERRETERIA Y DISTRIBUIDORA NICOL S.A.C.**, con RUC N° 2060070151, por la **ADQUISICION DE PINTURAS PARA PINTADO DEL EXTERIOR E INTERIOR PARA EJECUCIÓN: SALDO DE OBRA: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO-JUNIN” CON CUI 2228232**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1891 SIAF N° 15904, por el monto de S/ 37,914.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **FERRETERIA Y DISTRIBUIDORA NICOL S.A.C.**, con RUC N° 2060070151, por la **ADQUISICION DE PINTURAS PARA PINTADO DEL EXTERIOR E INTERIOR PARA EJECUCIÓN: SALDO DE OBRA: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO-JUNIN” CON CUI 2228232**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1891 SIAF N° 15904, por el monto de S/ 37,914.00 (Treinta y siete mil novecientos catorce con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 364
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.2.1.4
MONTO	: S/ 37,914 soles



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
C.P.C. Mariángela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16 MAY 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL